



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820210044700

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el término de ejecutoria de la providencia adiada el 30 de agosto de 2023, mediante la cual, se negó la renuncia al poder presentada por el apoderado del señor SERGIO DANIER HENAO LONDOÑO, transcurrió durante los días 01, 04 y 05 de septiembre de 2023, y, oportunamente dicho profesional, interpuso recurso de reposición contra dicha providencia.

Armenia, 11 de octubre de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial del heredero SERGIO DANIER HENAO LONDOÑO, en contra del proveído adiado el 30 de agosto de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 12 de octubre de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 11 de octubre de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 13 de octubre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 11 de octubre de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA